



**ACUERDO NÚMERO 021
(23 de noviembre de 2016)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA ADQUIRIR EL BIEN INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRA LA CANCHA DEPORTIVA DEL CORREGIMIENTO DE ARAGÓN”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la carta Política, la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012 y,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Ejecutivo Municipal, para suscribir contrato de compraventa de un bien inmueble ubicado en el Corregimiento de Aragón, identificado con la matrícula inmobiliaria número 025-23229 y con los siguientes linderos: Un lote de terreno rural segregado de otro de mayor extensión, ubicado en el Corregimiento de Aragón, jurisdicción del Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia, que tiene las siguientes medidas y linderos: ORIENTE, con predio de mayor extensión, identificado con el código 686200500000000600015; OCCIDENTE, con predio de mayor extensión, identificado con el código 686200500000000600015 y en parte con vías de acceso; por el NORTE, con predio de mayor extensión, identificado con el código 686200500000000600015; por el SUR, con predio de mayor extensión, identificado con el código 686200500000000600015, con una extensión aproximada de cuatro mil quinientos metros cuadrados (4.500 mts²), necesario para el desarrollo de los programas y proyectos de beneficio social que requiera la Administración Municipal para la cancha deportiva del Corregimiento de Aragón, contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal “Por Santa Rosa, Inversión y Justicia Social Para Todos”.

ARTÍCULO SEGUNDO: La facultad contenida en este artículo, incluye la suscripción de la escritura y proceder a la inscripción en la Oficina de Instrumentos Públicos de la

jurisdicción, para formalizar la compra-venta que trata este artículo, en la que se estipulará que el bien inmueble será de propiedad del Municipio de Santa Rosa de Osos.

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al Ejecutivo Municipal, para que realice los movimientos presupuestales necesarios y así garantizar el recurso para la compra del predio para la Cancha Deportiva del Corregimiento de Aragón.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Santa Rosa de Osos, a los 23 días de noviembre de 2016.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO EL DÍA DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2016 Y EN PLENARIA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO EL DÍA VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE 2016.



JOHN JAIME ÀLVAREZ LOPERA
Presidente



MAYDE JHULIANA PAVAS OTALVARO
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL

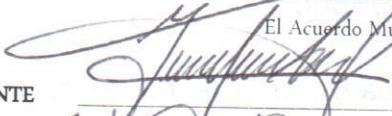
El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la ley 136 de 1994, al haberse dado dos debates reglamentarios

Santa Rosa de Osos, 24 de noviembre de 2016.

El Acuerdo Municipal N° 021 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE

SECRETARIA


Mayde Pavas O

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, 24 de noviembre de 2016.

El Acuerdo Municipal N° 021 fue sancionado en esta fecha.

EJECUTIVO MUNICIPAL

EL SECRETARIO

CERTIFICO
Que el Acuerdo Municipal N° 021 que antecede, fue publicado hoy 24 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO

